

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2025-A/MPS

Satipo, 19 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### VISTO:

El Informe Legal N°105-2025-OAJ/MPS, de fecha 17 de febrero del presente año, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Exp. N°03425, presentado por el Sr. Cirilo Fredi Casavilca Aguilar, Alcalde del Centro Poblado Santa Rosa de Viña del Rio Panga del Distrito de Mazamari y Provincia de Satipo - Región Junín, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, la citada Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa en su artículo 130° que, los concejos municipales de los Centros Poblados están integrados por su alcalde y cinco regidores;

Que en su artículo 131° de dicho dispositivo municipal, así como en su artículo 8° de la Ley N°28440 precisa que al Alcalde y su lista de regidores de las municipalidades de Centros Poblados que obtienen convocadas para tal fin;

Que, con Resolución de Alcaldía N°686-2022-A/MPS, de fecha 06 de diciembre del año 2022, se proclama al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Viña del Rio Panga del Distrito de Mazamari y Provincia de Satipo para el periodo de Gestión Municipal de cuatro (04) años;

Que, mediante Oficio N°012-2025-A-CP/SRVRP, ingresado con Epx. N°03425, con fecha 05 de febrero del presente año, presentado por el Sr. Cirilo Fredi Casavilca Aguilar, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Viña del Rio Panga del Distrito de Mazamari, Provincia de Satipo, Región Junín, solicita reconocer a los Responsables de Manejo de Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Viña del Rio Panga, contando con opinión favorable mediante Informe Legal N°105-2025-OAJ/MPS, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Satipo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas legales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – **DESIGNAR Y PROCLAMAR** a las autoridades ediles de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Viña del Rio Panga de la Jurisdicción del Distrito de Mazamari y Provincia de Satipo, Región Junín, integrado por:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI      | CARGO        |
|----|--------------------------------|----------|--------------|
| 01 | CIRILO FREDI CASAVILCA AGUILAR | 20972147 | ALCALDE      |
| 02 | FREDY MIRANDA CIRILO           | 45779828 | 1ER. REGIDOR |
| 03 | RUTH HUAMAN CARDENAS           | 45822760 | 2DO. REGIDOR |
| 04 | BRANDOM IVAN DAMIAN CHIRISENTE | 77200188 | 3ER. REGIDOR |
| 05 | IRIS CAMILO DE LA CRUZ         | 47059582 | 4TO. REGIDOR |
| 06 | JOSE CHIRISENTE CHUMPATE       | 20981900 | 5TO. REGIDOR |

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

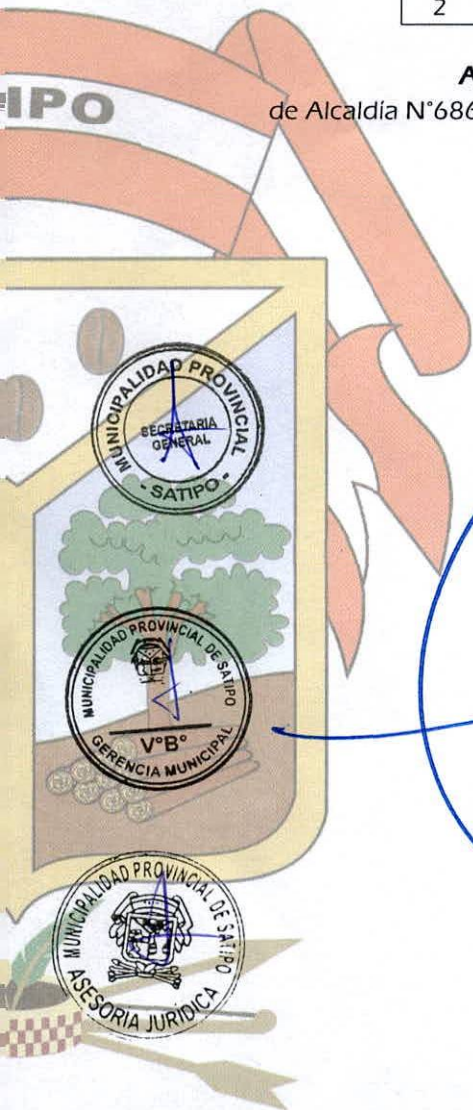


**ARTICULO 2°.** – ENCARGAR a los Responsables de Manejo de Cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Viña del Rio Panga, hasta la celebración de las elecciones regionales y municipales del año 2026, Distrito de Mazamari, Provincia de Satipo, Región Junín:

| TITULARES |                                  |          |                |
|-----------|----------------------------------|----------|----------------|
| N°        | NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      | CARGO          |
| 1         | VICTORINA KARINA MISARAYME PARCO | 44500672 | ADMINISTRADORA |
| 2         | BETZABETH ZARAI AGUIRRE CAMPOS   | 76845555 | TESORERA       |

**ARTICULO 3°.** – Queda subsistente en los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°686-2022-A/MPS, de fecha 06 de diciembre del año 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
1 - 6  
Tte. Cmi-EP(r)  
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO  
Alcalde